

ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL DIEZ (05-2010). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día miércoles diecisiete de febrero de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES y EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - **PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 04-2010, y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 04-2010 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Transcripción del punto Tercero, inciso 3.6 del Acta 02-2010 de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. 3°. Análisis sobre el procedimiento de votación para estudiantes electores de las secciones departamentales de las carreras de Profesorado del Centro Universitario de Oriente. 4°. Elección del Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”. 5°. Aprobación de premiación a los estudiantes con Alto Rendimiento Académico. 6°. Reconocimiento para el personal que en el presente año cumple 25 años de servicio en el Centro Universitario de Oriente. 7°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. 8°. Convalidación de asignaturas de estudiantes de las carreras de Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) y Contaduría Pública y Auditoría. 9°. Notificación de la oficinista de Control Académico en relación a la asignación del curso de Biología del estudiante Juan Carlos Illescas Castillo. 10°. Evaluación del desempeño del personal académico de CUNORI. 11°. Solicitud de autorización para el establecimiento de un servicio de impresiones, fotocopias y más en el Centro Universitario de Oriente. 12°. Solicitud de autorización para el establecimiento de servicio de internet inalámbrico. 13°. Oficio presentado por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett sobre su participación en el XII Encuentro Internacional de Economistas, Globalización y Desarrollo. 14°. Información de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada al procedimiento de compras. 15°. Solicitud de audiencia para el Licenciado Selvin Wilfredo Flores Divas. 16°. Solicitud de estudiantes de la carrera de Abogado y Notario en relación a la propaganda de los candidatos a optar al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente. 17°. Solicitud de graduación profesional. 18°.

Contrataciones personal docente carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa. **19°.** Solicitud de ampliación de horario de trabajo y nivelación de salarios para el personal administrativo de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría, Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Oriente. **20°.** Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Transcripción del punto Tercero, inciso 3.6 del Acta 02-2010 de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. Se tiene a la vista la transcripción del punto Tercero, inciso 3.6 del Acta 02-2010 de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario el veintisiete de enero de dos mil diez. En el mismo, se acordó “autorizar las convocatorias para las elecciones programadas por las Unidades Académicas, a realizarse en el primer semestre del 2010.” **CONSIDERANDO:** Que según el inciso 16.14 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala el Consejo Directivo debe dar cumplimiento a la convocatoria que para la elección de autoridades formule el Consejo Superior Universitario. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Darse por enterado de lo que acordó el Consejo Superior Universitario en el punto Tercero, inciso 3.6 del Acta 02-2010. II. Elaborar la convocatoria para Elecciones de Director y Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en la próxima reunión ordinaria de este Órgano de Dirección. - - -

TERCERO: Análisis sobre el procedimiento de votación para estudiantes electores de las secciones departamentales de las carreras de Profesorado del Centro Universitario de Oriente. El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, manifiesta que para las Elecciones programadas para el primer semestre del presente año, se tiene una disyuntiva en relación a otras elecciones; en virtud de que actualmente existen dos sedes de las carreras de Profesorado que no funcionan en las instalaciones de esta Unidad Académica y el Órgano de Dirección debe decidir si los estudiantes tienen la posibilidad de viajar al Centro Universitario de Oriente, o bien, designar mesas electorales en las instalaciones donde se encuentran ubicadas las respectivas sedes. Este Organismo **ACUERDA:** Elaborar la convocatoria para Elecciones de Director y Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en la próxima reunión ordinaria de este Órgano de Dirección y en la misma señalar el lugar, fecha y hora en que se realizará la elección. -----

CUARTO: Elección del Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”.

El Presidente del Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso manifiesta que en la Lección Inaugural del presente año se distinguirá a un docente de este Centro con el reconocimiento de Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez” y para la elección del mismo se tomarán en cuenta aspectos como curriculum, preparación académica y la experiencia laboral docente. Después de proponer a los docentes y analizar los aspectos mencionados, este Organismo por UNANIMIDAD, **ACUERDA:** Designar al docente de este Centro con el reconocimiento de Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”, en la próxima reunión de Consejo Directivo. -----

QUINTO: Aprobación de premiación a los estudiantes con Alto Rendimiento Académico.

Se tiene a la vista los oficios enviados por las coordinaciones de las diferentes carreras que se sirven en esta Unidad Académica, en relación a la designación del estudiante con mayor rendimiento académico. En virtud de las propuestas, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar Medalla y Diploma de Honor al Mérito a los estudiantes con mayor rendimiento académico durante el ciclo 2009, siendo los siguientes: José Carlo Figueroa Cerna de la carrera de Técnico en Producción Agrícola; Erickson Samuel Sancé Zabaleta de la carrera de Ingeniero en Sistemas de Producción Agrícola; Gary Luis Martínez Hernández de la carrera de Zootecnia; Pablo Alfonso Villafuerte Lemus de la carrera de Técnico en Administración de Empresas; Ethel Johana Ayala Osorio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; Yu Ling Lee Tsai de la carrera de Médico y Cirujano; Lester Maximiliano Sosa Sancé de la carrera de Abogado y Notario; Luis Eduardo Salazar Meggs de la carrera de Auditor Técnico; Fabiola Carolina Aldana Morales de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; José Miguel Guerra Sagastume de la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana); Luis Carlos Paiz Paredes de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana); Edgar Estuardo Ramírez Ramos de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura; Flor María Jordán de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Administración Educativa; Arturo Cerna Durán de la carrera de Ciencias de la Comunicación; Carlos David Ardón Muñoz de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas y Jessica Sylvana Nufio Barillas de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. -----

SEXTO: Reconocimiento para el personal que en el presente año cumple 25 años de servicio en el Centro Universitario de Oriente. Se planteó en el seno del Consejo Directivo que en la celebración de la Lección Inaugural 2010, se reconozca a los trabajadores de este Centro que en el presente año estén cumpliendo 25 años de servicio, otorgándoles un diploma de reconocimiento. Después de analizar y discutir lo antes mencionado este Organismo por UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. Otorgar diploma de reconocimiento por 25 Años de Servicio en el Centro Universitario de Oriente, a la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez. II. La entrega de diplomas se realizará el cuatro de marzo de dos mil diez, fecha en que se dictará la Lección Inaugural del ciclo Académico 2010 de este Centro Universitario. - - - - -

SÉPTIMO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. El Director, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, indica que se tiene programada la Lección Inaugural Ciclo Académico 2010 del Centro Universitario de Oriente. En dicha actividad se estarán otorgando medallas y diplomas de reconocimiento a estudiantes con mayor rendimiento académico y al personal que cumple 25 años de servicio. Por lo que solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.2.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de medallas y diplomas. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de los gastos en que se incurra en la elaboración de medallas y diplomas que se entregarán en la Lección Inaugural Ciclo Académico 2010 del Centro Universitario de Oriente. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - - -

OCTAVO: Convalidación de asignaturas de estudiantes de las carreras de Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) y Contaduría Pública y Auditoría. Se tiene a la vista el oficio con referencia CCEE/No. 9-2010 de fecha veinte de enero de dos mil diez, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador del Programa de Ciencias Económicas de esta Unidad Académica.

En el mismo, el Maestro Arriola Mairén manifiesta que con anterioridad al año dos mil siete, el sistema de Control Académico operaba de manera manual, naturalmente el control de prerrequisitos no permitía detectar el cumplimiento en cuanto a que todo estudiante, para asignarse un curso, previamente, debía haber aprobado el prerrequisito correspondiente. Aún ya automatizado el sistema de control académico, éste no detectaba el orden de prerrequisitos, lo que dio lugar a la extensión de certificaciones de estudios e inclusive constancias de cierre de pensum de algunos estudiantes, que aún sin haber aprobado todos los cursos atendiendo el orden de prerrequisitos, no lo hicieron. A partir del segundo semestre del dos mil ocho se hace una serie de correcciones al programa instalado, éste ya hace la verificación del cumplimiento de los prerrequisitos, desde el mismo instante en que el estudiante pretende asignarse un curso. En consecuencia, existen estudiantes a los cuales se les ha invalidado una serie de cursos, inclusive a nivel de las carreras de Auditor Técnico y de Técnico en Administración de Empresas, a quienes no obstante, ya se les otorgó el título y ya cuentan con el diploma que los acredita. En vista de ello, se hace necesario regularizar la situación académica de tales estudiantes. Por lo que el Maestro en Ciencias Arriola Mairén, solicita a este Órgano de Dirección la convalidación de las asignaturas que los estudiantes se asignaron y aprobaron con posterioridad a haber aprobado los prerrequisitos, siempre y cuando la aprobación del prerrequisito haya sido antes del treinta de junio de dos mil ocho, pues a partir de dicha fecha, el programa utilizado por Control Académico ya detectaba el orden de prerrequisitos. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según el inciso 16.10 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Convalidar las asignaturas de los estudiantes de las carreras de Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) y Contaduría Pública y Auditoría que se asignaron cursos y aprobaron con posterioridad los prerrequisitos, siempre y cuando la aprobación de dicho prerrequisito haya sido antes del treinta de junio de dos mil ocho. El listado de estudiantes es el siguiente:

No.	Carné	Apellidos y Nombres	Carrera	Curso	Explicación de la invalidación	Fecha en que aprobó el prerequisite según el formulario "A"
1	9117869	Acevedo García, Karla Lizbeth	9	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, antes de aprobar Microeconomía	25/07/1998
2	199840073	Cordero Hernández, Erika Danisa	9	Contabilidad III	Aprobó Contabilidad IV, antes de aprobar Contabilidad III	19/12/2000
3	9110683	López Durán, Carlos Bernal	10	Contabilidad III	Aprobó Contabilidad IV, antes de aprobar Contabilidad III	19/12/2000
4	199840054	Amador Vásquez, Karla Magdalena	10	Finanzas I	Aprobó Finanzas II, antes de aprobar Finanzas I	06/07/2002
5	199840063	Medrano Morales, Lilian Mariela	10	Finanzas I	Aprobó Finanzas II, antes de aprobar Finanzas I	06/07/2002
6	199840187	Ruíz Díaz, Aura Fidela	10	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, antes de aprobar Microeconomía	20/01/2004
7	199940193	Moscoso Rodríguez, Damaris Eva Elena	10	Contabilidad III	Aprobó Contabilidad IV, antes de aprobar Contabilidad III	19/12/2000
8	199940201	De Paz Sánchez, Karla Maibeli	10	Contabilidad III	Aprobó Contabilidad IV, antes de aprobar Contabilidad III	19/12/2000

9	199940205	Gómez Galindo, Silvia Edith	10	Contabilidad III	Aprobó Contabilidad IV, antes de aprobar Contabilidad III	19/12/2000
10	199940230	Herrera Reyes, Hugo Leonel	10	Contabilidad III	Aprobó Contabilidad IV, antes de aprobar Contabilidad III	19/12/2000
11	199940246	Méndez Roldán, Flor de María	10	Contabilidad III	Aprobó Contabilidad IV, antes de aprobar Contabilidad III	19/12/2000
12	200040145	Javier Solórzano, Heidy Noemí	10	Contabilidad IV	Aprobó Contabilidad V, antes de aprobar Contabilidad IV	11/01/2003
13	200040172	Cerón Romero, Sandra Elizabeth	10	Contabilidad IV	Aprobó Contabilidad V, antes de aprobar Contabilidad IV	11/01/2003
14	199840220	Pérez García, Alba Maribel	11	Introducción a la Economía	Aprobó Microeconomía antes de aprobar el prerrequisito	23/10/2003
15	200040236	Moscoso Salazar, Vivian Yaneth	11	Cómputo I y Mercadotecnia II	Aprobó Cómputo II y Mercadotecnia III, antes de aprobar Cómputo I y Mercadotecnia II	25/11/2006 y 10/06/2006
16	200040244	Ruiz Reyes, Oneida Lucrecia	11	Métodos Cuantitativos II	Aprobó Administración de Operaciones I, antes de aprobar Métodos Cuantitativos II	20/01/2004
17	200041825	López López, Osvaldo Estanislao	11	Introducción a la Economía	Aprobó Microeconomía, antes de	28/07/2001

					aprobar Introducción a la Economía	
18	200140425	Romero Martínez, Elmer Aquiles	11	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, Contabilidad I, Contabilidad II y Finanzas I, antes de aprobar el prerrequisito	10/06/2006
19	200140435	Martínez Ruiz, Sheila Cambrina Azucena	11	Microeconomía	El curso de Introducción a la Economía fue aprobado después de haber cursado Microeconomía, Matemática Financiera I, Contabilidad I, Contabilidad II y Finanzas I	28/07/2007
20	200240194	Bracamonte, Yesmy Sucet	11	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, antes de aprobar Microeconomía	20/01/2004
21	200240293	Guzmán Martínez, Viviana Azucena	11	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, antes de aprobar Microeconomía	15/01/2005
22	200240299	Martínez Rodríguez, Laura María	11	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, Contabilidad I, Contabilidad II y Finanzas I, antes de aprobar el prerrequisito	20/01/2004
23	200240301	Pérez Suchite, Betzaida Patricia	11	Matemática Financiera I	Aprobó Contabilidad I,	06/12/2003

					antes de aprobar Matemática Financiera I	
24	200240338	Mejía Morataya, Pedro José	11	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, antes de aprobar Microeconomía	20/01/2004
25	199941298	Ciragua González, Edy Orlando	12	Matemática Financiera I	Aprobó Contabilidad I, antes de aprobar Matemática Financiera I	06/01/2001
26	200040184	Salas Ac, Edwin Alexander	12	Métodos Cuantitativos II	Aprobó Administración de Operaciones I, antes de aprobar Métodos Cuantitativos II	01/02/2003
27	200041879	Rodas, Elder Rolando	12	Ética Profesional y Comercio Internacional III	El curso de Seminario de Casos de Mercadotecnia y Seminario de Casos de Administración fueron cursados antes de aprobar Comercio Internacional III y Ética Profesional	31/05/2008 y 17/06/2006
28	200140289	Solís Torres, Mercy Dolores	12	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, antes de aprobar Microeconomía	20/01/2004
29	200140590	Ortíz Osorio, Leonor del Rosario	12	Mercadotecnia I	Aprobó Mercadotecnia II, antes de aprobar	03/12/2005

					Mercadotecnia I	
30	200240275	López Mateo, Gabriela Noemí	12	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, antes de aprobar Microeconomía	15/11/2005
31	200240401	Flores Salazar, Ana Silvia	12	Microeconomía	Aprobó Matemática Financiera I, antes de aprobar Microeconomía	07/08/2004

NOVENO: Notificación de la oficinista de Control Académico en relación a la asignación del curso de Biología del estudiante Juan Carlos Illescas Castillo.

Se tiene a la vista el oficio con fecha doce de enero de dos mil diez, firmado por Elena Yadira Pérez De León, Oficinista I de Control Académico de este Centro. En el mismo, la señora Pérez De León, notifica que Juan Carlos Illescas Castillo, carné 200742536, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano, se ha asignado tres veces el curso de Biología y que según el reporte de cursos reprobados ha reprobado el curso las tres veces de su asignación. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 31 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala el responsable de controlar e informar al órgano de dirección sobre el número de veces que un estudiante cursa una asignatura, es la oficina de control académico o la que haga sus veces en cada unidad académica. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Notificar al estudiante Juan Carlos Illescas Castillo, carné 200742536, que de acuerdo al reporte de los cursos reprobados, se asignó tres veces el curso de Biología y las tres veces de su asignación fue reprobado dicho curso. -----

DÉCIMO: Evaluación del desempeño del personal académico de CUNORI. Para conocimiento y efectos consiguientes se tienen a la vista los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal Académico de esta Unidad del año dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que en lo conducente, indica: “Los resultados de la evaluación del Profesor Universitario serán conocidos por la autoridad nominadora quien notificará al profesor...”. **CONSIDERANDO:** “Que en caso de que dichas evaluaciones

sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fuere deficiente...”, según lo estipulado en el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el Artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico “el personal académico está obligado a participar en aquellas actividades que tengan como objetivo superar sus deficiencias en el campo científico y pedagógico detectadas en su evaluación”. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Notificar por intermedio del presidente del Consejo Directivo, los resultados de la evaluación correspondientes al año dos mil nueve. II. Instruir por medio del Presidente del Consejo Directivo a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias, para que tal como lo establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, busquen su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fueren deficientes, dentro de los Programas de Formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala, o fuera de ella. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de autorización para el establecimiento de un servicio de impresiones, fotocopias y más en el Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista la nota con fecha diez de febrero dos mil diez, enviada por Dany David Orellana Carrera, propietario del negocio PUNTO COM, a través de la cual manifiesta su interés por que se le autorice el establecimiento de una sucursal de su negocio, consistiendo en la venta de servicios tales como: impresiones, fotocopias, accesorios para computadoras, recargas telefónicas, sub agencia del Banco G&T, encuadernados, emplastados y más. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Directivo, la adjudicación de la actividad comercial ubicada en las instalaciones de la Unidad Académica, previo a un estudio de prefactibilidad y la autorización por parte de la Oficina de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos, según se preceptúa en el Artículo 10, del Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo **ACUERDA:** No autorizar el procedimiento para la adjudicación del establecimiento de un servicio de impresiones, fotocopias y más, dentro de las instalaciones de este Centro, por no contar con el espacio físico adecuado al momento de la solicitud planteada por Dany David Orellana Carrera. - -

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de autorización para el establecimiento de servicio de internet inalámbrico.

12.1 En virtud de lo solicitado en el acuerdo II del punto Quinto, inciso 5.1, del Acta 01-2010, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se tiene a la vista el proyecto de internet inalámbrico presentado por el señor Sergio Iván Regalado Salguero, Gerente de Desarrollo de Apex Telecomunicaciones y Sistemas. Este Consejo Directivo **ACUERDA:** Invitar al señor Sergio Iván Regalado Salguero, Gerente de Desarrollo de Apex Telecomunicaciones y Sistemas, para que en la próxima reunión ordinaria de este Órgano de Dirección, haga una presentación de su propuesta comercial. - - - **12.2** Se tiene a la vista el proyecto de internet inalámbrico presentado por el Ingeniero Agrónomo Servin Ardany Flores Galdámez, Gerente de Ventas de PC CENTER. Este Consejo Directivo **ACUERDA:** Invitar al Ingeniero Agrónomo Servin Ardany Flores Galdámez, Gerente de Ventas de PC CENTER, para que en la próxima reunión ordinaria de este Órgano de Dirección, haga una presentación de su propuesta comercial. -----

DÉCIMO TERCERO: Oficio presentado por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett sobre su participación en el XII Encuentro Internacional de Economistas,

Globalización y Desarrollo. El Honorable Consejo Directivo de este Centro conoce el oficio enviado por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett con fecha once de febrero de dos mil diez, por medio del cual hace del conocimiento de los miembros de Consejo Directivo que fue invitado por la Asociación Nacional de Economistas de Cuba, ANEC y la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe para representar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el XII Encuentro Internacional de Economistas, Globalización y Desarrollo, con la ponencia “Causas Estructurales, Manifestaciones e Interrelaciones Sociopolíticas y Económicas, y las Condiciones de Pobreza y Extrema Pobreza, Prevalcientes en la Población Indígena y No Indígena, en la Región Nor-Oriental de la República de Guatemala”. Dicho evento tendrá lugar en el Palacio de Convenciones del Gobierno Cubano, en la Ciudad de La Habana, Cuba, del uno al cinco de marzo del presente año. **POR TANTO:** El Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Felicitar al Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett por la invitación a participar en el XII Encuentro Internacional de Economistas, Globalización y Desarrollo; evento a realizarse en La Habana, Cuba, del uno al cinco de marzo de dos mil diez. -----

DÉCIMO CUARTO: Información de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada al procedimiento de compras.

para conocimiento el oficio de Auditoría Interna con referencia A-061-2010/010C, de fecha ocho de febrero de dos mil diez. En el referido oficio, se indica que el expediente de Orden de Compra número 11159 y 11161, emitida el cuatro de septiembre de dos mil nueve, a favor de Universal de Autos, S. A., -UNIAUTO-, por Q.306,696.43, por la compra de un bus Hyundai modelo 2009, en la revisión final del expediente se estableció que no se cumplió con algunos pasos del procedimiento vigente. Auditoría Interna concluye que en el proceso de compra identificado, se incumplieron procedimientos de control interno, por tal razón se recomienda que para delimitar las responsabilidades, se debe hacer del conocimiento del personal responsable y aplicar las medidas pertinentes. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo señalado por la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO QUINTO: Solicitud de audiencia para el Licenciado Selvin Wilfredo Flores Divas. Se tiene a la vista el oficio de fecha diez de febrero de dos mil diez, firmado por el Licenciado Selvin Wilfredo Flores Divas. En el mismo, el Licenciado Flores Divas solicita a los miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se sirvan otorgarle audiencia para exponer algunos puntos relacionados con la docencia que ha impartido en esta casa de estudios desde hace más de ocho años. Después de darse por enterado, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar la audiencia solicitada por el Licenciado Selvin Wilfredo Flores Divas, docente de esta Unidad Académica, para la siguiente reunión ordinaria convocada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----

DÉCIMO SEXTO: Solicitud de estudiantes de la carrera de Abogado y Notario en relación a la propaganda de los candidatos a optar al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista la nota sin referencia y sin dirección a donde remitir respuesta, de fecha doce de febrero de dos mil diez, firmada por los estudiantes del tercer ciclo de la carrera de Abogado y Notario. En la misma los estudiantes expresan que de acuerdo al Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala hacen uso del derecho de petición y solicitan que las mantas vinílicas colocadas en las paredes del Centro Universitario de Oriente correspondientes a propaganda de los candidatos a optar para el cargo de Director de este Centro, sean retiradas ya que consideran que con la colocación de mantas se está violando las normas electorales, específicamente del Artículo 63, inciso a) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Después de analizar ampliamente lo concerniente a lo

contenido del Artículo 63, inciso a) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este Consejo **ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una ampliación del Artículo 63, inciso a) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente lo que se entiende por pegar propaganda; con el objeto de determinar si es permitido colocar mantas vinílicas en las paredes de los edificios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Solicitud de graduación profesional. Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Peter Domingo Samayoa Ruano**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200140156**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EVALUACIÓN DE DOS TRATAMIENTOS DE CALCIO EN DIFERENTES DOSIS DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO PARA EL CONTROL DE CLOROSIS Y DESARROLLO DE PLANTAS DE RAMBUTAN A NIVEL DE VIVERO, MORALES, IZABAL”.** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Peter Domingo Samayoa Ruano**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Peter Domingo Samayoa Ruano** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE DOS TRATAMIENTOS DE CALCIO EN DIFERENTES DOSIS DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO PARA EL CONTROL DE CLOROSIS Y DESARROLLO DE PLANTAS DE RAMBUTAN A NIVEL DE VIVERO, MORALES, IZABAL”.** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Samayoa Ruano** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla,

Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Ingeniero Agrónomo José Ramiro García Álvarez y como suplente, al Ingeniero Agrónomo Fredy Samuel Coronado López.

III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del miércoles tres de marzo de dos mil diez.

IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Samayoa Ruano**, al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio y al Ingeniero Agrónomo Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. -----

DÉCIMO OCTAVO: Contrataciones personal docente carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa.

18.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **RIGOBERTO RAMOS RAMÍREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMOS RAMÍREZ**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar al señor **RIGOBERTO RAMOS RAMÍREZ**, con registro de personal 20020819, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil seiscientos cincuenta y seis (12,656); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL**, en el primer semestre de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en Esquipulas, en horario de siete a doce horas, los sábados.

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida

Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **18.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciséis de enero al treinta de junio de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAZ JIMÉNEZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Pedagogo y Administrador Educativo, en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil trescientos setenta y dos (14,372); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del dieciséis de enero al treinta de junio de dos mil diez; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ESTUDIOS GRAMATICALES**, en el primer semestre de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en Zacapa, en horario de siete a doce horas, los sábados. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **18.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ TEJADA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ TEJADA**, acredita el título de Mercadólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ TEJADA**, con registro de personal 20071171, acreditando el título de Mercadólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil trescientos setenta y uno (11,371); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN GENERAL I**, en el primer semestre de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en Esquipulas, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **18.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR LEONEL MARTÍNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciséis de enero al treinta de junio de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MARTÍNEZ**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGAR LEONEL MARTÍNEZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil ochenta y cuatro (8,084); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA**

CENTAVOS (Q. 62.50), del dieciséis de enero al treinta de junio de dos mil diez; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL**, en el primer semestre de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en Zacapa, en horario de siete a doce horas, los sábados. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y cuatro (**44**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. -----

DÉCIMO NOVENO: Solicitud de ampliación de horario de trabajo y nivelación de salarios para el personal administrativo de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría, Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Oriente. Se

tiene a la vista el oficio CCEE 03-2010 de fecha veinte de enero de dos mil diez, firmado por el Profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador General de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría, Plan Fin de Semana, al cual adjunta la programación del personal administrativo a contratar donde desglosa y justifica cada una de dichas plazas. En tal sentido, el Profesor Arriola Mairén solicita se amplíe el horario de trabajo de las plazas 2, 3 y 4 de 7.2 horas a 8 horas y las plazas 6 y 7 de 3 horas a 4 horas. Además, solicita que las plazas correspondientes al personal administrativo se les aplique el reajuste salarial a partir del presente año. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo estipula el Artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar la ampliación de horario de trabajo de las plazas 2, 3 y 4 de 7. 2 horas a 8 horas y las plazas 6 y 7 de 3 horas a 4 horas, del subprograma 4.1.24.2.31 correspondiente a Administración de Empresas y Auditoría del Centro Universitario de Oriente. **II.** Avalar el reajuste salarial para las plazas correspondientes al personal administrativo de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría, Plan Fin de Semana, a partir del presente año. -----

VIGÉSIMO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente